



DECRETO ALCALDICIO N° 1416-1
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 1289 DE FECHA
25.05.2020.
REQUINOA, 11 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1289 de fecha 25.05.2020 que aprueba transferir Aporte por un monto de \$ 22.071,000, al Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, comprometido para la ejecución del proyecto de Pavimentación, correspondiente al 29° Llamado de Pavimentación Participativa. Se deja establecido el pago en 2 cuotas, la primera por un monto de \$ 6.389.000 en el mes de septiembre y la segunda de \$ 15.682.000, en el mes de octubre del año 2020.

El Memo N° 347 de fecha 08.06.2020, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que a la fecha de dictación del decreto Alcaldicio antes señalado la cuenta en la cual se imputa el gasto no cuenta con presupuesto vigente para efectuar dicho giro. Adjunta informe de contabilidad.

La necesidad de dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1289 de fecha 25.05.2020.

La providencia del Sr. Alcalde que acoge lo solicitado e instruye a las unidades correspondientes evaluar presupuesto vigente y proponer una Modificación presupuestaria interna o Modificación Presupuestaria que requiera acuerdo del Concejo Municipal.

Que de acuerdo a lo informado verbalmente por funcionario de Secpla, se estaría evaluando por parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins una rebaja del aporte a efectuar, en virtud de la situación de emergencia sanitaria derivada de la Pandemia por COVID 19.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos que regulan los órganos de la Administración del Estado.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1289 de fecha 25.05.2020, en virtud que a la fecha de dictación de dicho documento, en la cuenta donde se imputa el gasto, esta cuenta con presupuesto vigente para efectuar el giro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/LTF/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Control (1)

Jurídico (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE